

Comisión Académica de Planes de Estudios, Horarios y Seguimiento Actividad Docente

Tiene por objetivo el estudio de la organización y estructura de los planes de estudio que se desarrollan en el Centro, así como de los horarios correspondientes y todo aquello que tenga que ver con aspectos académicos y docentes.

Se ocupará de detectar y corregir las incidencias en el cumplimiento de las tareas docentes y también de atender a las directrices marcadas en los informes de seguimiento docente remitidos desde el rectorado.

La composición será la siguiente:

- a) la Decana, Raquel Monje Alfaro que la presidirá, o en su ausencia la Vicepresidenta, M^a del Mar Mendoza Urgal
- b) la Vicedecana responsable de Organización Académica, Innovación Docente, Calidad y Transparencia, que actuará como Vicepresidente, M^a del Mar Mendoza Urgal
- c) los/las Directores/as de Departamento.
Dibujo y Grabado. Ricardo Horcajada González
Diseño e Imagen. Manuel Sesma Prieto
Escultura y Formación Artística. Manuel Hernández Belver
Pintura y Conservación-Restauración. Laura de la Colina Tejeda
- d) un representante electo del PAS o miembro del PAS en quien delegue
Titular: Mónica Soriano Velasco | Suplente: David Villar Soblechero
- e) y un representante electo del Sector de los estudiantes en Junta de Facultad.
Titular: María Cachinero Blanco | Suplente: Inés de Vicente Gago

El/la Secretario/a será designado por la Comisión de entre sus miembros y se ocupará de redactar y salvaguardar las actas correspondientes.

A petición de la Presidenta de la Comisión, los/las coordinadores/as de las titulaciones de Grado y Máster del Centro y el representante de la Unidad Departamental, podrán participar como invitados en las reuniones de la comisión con voz, pero sin voto. Así mismo, la Jefe de Sección de la Secretaría de estudiantes y la Jefe de la Sección de Personal, podrán participar como invitados en las reuniones de la comisión con voz, pero sin voto.

En el caso de ausencia de un Director de Departamento podrá acudir un profesor de ese mismo Departamento, previamente designado por el Director.

Le corresponden las siguientes funciones:

1. Realizar las tareas correspondientes para la correcta implantación de los planes de estudios y su desarrollo en cada curso académico incluyendo horarios, estructura y distribución.
2. Coordinar y planificar los horarios y calendarios oficiales de pruebas y exámenes.
3. Estudiar y proponer los criterios generales de asignación del profesorado a las titulaciones que se impartan en la Facultad.
4. Estudiar y proponer la adscripción del profesorado al respectivo Centro y Departamento.
5. Organizar las relaciones y resolver los conflictos que se susciten entre Departamentos y con otros Centros, a fin de asegurar la coordinación de las enseñanzas.
6. Estudiar y proponer las necesidades de profesores de acuerdo con los planes de estudio vigentes.
7. Garantizar la aplicación de las normas para organizar el Seguimiento de la Actividad Docente según acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de junio de 2005.
8. Presentar en Junta de Facultad un informe con la evaluación del Sistema de Seguimiento de la Actividad Docente. Este informe deberá ser presentado en Junta de Facultad antes de finalizar el curso académico.
9. Cualquier otra función que le asigne la normativa vigente o que le sea encomendada explícitamente por el pleno de la Junta de Facultad.